

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

- Circular.*
- Diputación provincial de León.—*Comisión gestora.—Anuncio.*
- Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero.—*Anuncio.*
- Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.*
- Junta provincial del Censo Electoral de León.—*Anuncio.*
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Anuncios.*
- Jefatura de minas.—*Anuncios.*
- Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncio.*
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.*
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de justicia**
- Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don Alfredo Barthe Balbuena.*
- Edictos de Juzgados.*
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—*Anunciando el pago del cuarto trimestre.*

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia

**Comisión provincial reguladora del mercado de trigos**

**CIRCULAR**

Habiendo transcurrido el plazo señalado para la entrega o remisión a esta Comisión, de las declaraciones juradas de existencias de trigo de la cosecha actual, remanente de las anteriores, etc., y siendo varias las Juntas locales y Ayuntamientos que no han cumplimentado tan importante servicio, llamo la atención de los Alcaldes de los términos municipales que a continuación se expresan, para que requieran a su vez de los Presidentes de las expresadas Juntas el envío inmediato de los mencionados resúmenes, y advirtiéndoles que si en el plazo improrrogable de cuatro días no obran en poder de este negociado, procederé al nombramiento de comisionados que por cuenta de los respectivos Ayuntamientos recojan los datos expresados.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto de que por los interesados no se alegue ignorancia.

León, 25 de Octubre de 1933.

El Gobernador-Presidente,  
*Salvador Etcheverría Brañas*

*Juntas Locales que no han enviado resumen de las cantidades recolectadas, etc.*

- Cuadros
- Mansilla de las Mulas
- Onzonilla
- San Andrés del Rabanedo
- Santovenia
- La Bañeza
- Bustillo del Páramo
- Castrillo de la Valduerna
- Castroalbón
- Laguna de Negrillos
- Regueras de Arriba
- Santa Elena de Jamuz
- Santa María del Páramo
- Benavides
- Lucillo
- Magaz de Cepeda
- Santa Marina del Rey
- Villagatón
- Sahagún
- Bercianos del Camino
- Calzada
- Castromudarra
- Castrotierra
- Vallecilo
- Villaselán
- Toral de los Guzmanes
- Villamañán
- Villanueva de las Manzanas
- Villafer
- Boca de Huérgano
- Lillo
- Maraña
- Renedo de Valdetuérjar
- La Ercina

La Pola  
 Vegaquemada  
 Villafranca  
 Balboa  
 Berlanga  
 Cacabelos  
 Corullón  
 Oencia  
 Peranzanes  
 Sobrado  
 Trabadelo  
 Valle de Finolledo  
 Vega de Valcarce  
 Villadecanes  
 Barrios de Luna  
 Láncara  
 Las Omañas  
 Valdesamario  
 Vegarizna  
 Villablino  
 Alvares  
 Barrios de Salas  
 Benuza  
 Carucedo  
 Castropodame  
 Cubillos  
 Igüña  
 Molinaseca  
 Páramo del Sil  
 Puente de Domingo Flórez  
 San Esteban de la Valdueza  
 Toreno

## Diputación provincial de León

### COMISIÓN GESTORA

#### ANUNCIO

Acordada en el día de ayer por la Comisión gestora la adjudicación definitiva de las obras del camino vecinal de Rioseco de Tapia a Riello, (trozo entre los perfiles 0 y 311 de Adrados a Riello) hecha a favor de D. Manuel Diez García, de Rioseco de Tapia, se pone en conocimiento de este rematante la obligación en que se encuentra de presentar en el término de diez días, el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

León, 30 de Octubre de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

### JEFATURA DE AGUAS

#### Anuncio

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del R. D. de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto derivación de 500 litros de agua por segundo del río Esla, en término de Portillo de la Reina, de la provincia de León, con

destino a usos industriales, para que en el término de 30 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes cuantas Corporaciones o particulares se crean perjudicados con las obras en el mismo comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público, durante las horas de oficina en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid.

#### Nota-extracto para la información

La Junta Vecinal de Portillo de la Reina (León), solicita concesión para derivar 500 litros por segundo del río Esla, en dicho término, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, con destino a la producción de energía eléctrica para el alumbrado de dicho pueblo de Portillo de la Reina, aprovechando un salto bruto de 2,21 metros, utilizado antiguamente como molino harinero.

El proyecto de las obras, suscrito por el Perito industrial D. Cayo Fernández, se compone de los siguientes elementos:

Una presa que se emplazará en el sitio denominado Pozo del Marqués, es de las de tipo llamado de encofrados de madera rellenos de canto rodado entrelazados con ramaje tejido; tendrá una longitud de 42 m. y una altura de 1,30 m. sobre el fondo del río.

El canal de derivación se desarrolla en una longitud total de 116,59 metros por la margen izquierda del río Esla, desde la presa de derivación hasta el antiguo molino mencionado, en el que tendrá su ubicación la casa de máquinas. Este canal se construirá con cajeros y solera de mampostería ordinaria, trabada con mortero hidráulico y sección rectangular de dimensiones interiores de 1,30 m. por 0,75 m., estando proyectado con compuerta de toma en el origen y aliviadero de desagüe con compuerta al final, donde también estará provisto de rejilla anterior a la cámara de agua.

El edificio destinado a Central será de planta rectangular de dimensiones 7,90 m. por 5,00 y una altura en la planta de máquinas de 2,50 m. La planta inferior se subdividirá en dos, una destinada a cámara de agua y la otra a almacén y transmisiones.

Para desagüe desde la Central al río se proyecta un cauce de 45 m. de longitud y 1,40 m. de ancho.

Tanto el canal de conducción como la casa de máquinas serán emplazados en terrenos comunales de Portillo de la Reina, por cuya razón no se pide la imposición de servidumbre.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar expuesto en esta Jefatura de Aguas.

Valladolid, 23 de Octubre de 1933.  
 El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín,

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Clases pasivas

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 1.º de Noviembre próximo.—Jubilados en general.

Día 2 de idem.—Montepío militar, excedentes y remuneratorias.

Día 3 de idem.—Retirados en general y mesadas.

Día 4 de idem.—Montepíos civiles y patrimonio de la República y ex-Real Casa.

Día 6 de idem.—Los no presentados.

NOTA.—El pago se hará de diez a doce, y no se pagarán, en cada uno mas que las nóminas que se anuncian.

León, 24 de Octubre de 1933.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

## Junta provincial del censo electoral de León

### ANUNCIO

Habiendo fallecido el suplente de la Presidencia de la Mesa electoral de la Sección 1.ª del término municipal de Turcia, se hace público que la Junta municipal del Censo de dicho pueblo ha designado para reemplazarle a D. Bernardino González Pérez.

León, 23 de Octubre de 1933.—El Presidente accidental, Mariano Domínguez Berrueta.



## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Rionegro a la de León a Caboalles (Sección de Herreros al límite), he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Carpóforo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Castrotrigo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 19 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 12 y 13 de la carretera de tercer orden de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Victoriano Fernández San Martín, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Cuadros, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## DISTRITO DE LEÓN

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil ha aprobado los expedientes de minas que a continuación se mencionan, con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTO	Número de pertenencias	MINERAL	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.622	Agapito .....	Folgoso de la Ribera.	40	Hulla .....	D. Agapito Fidalgo .....	Tremor de Abajo .....	No tiene.
8.623	Carolina (Demasia) .....	Vegacervera .....	10,3880	„	D. Francisco Elorduy .....	Bilbao .....	„
8.127	San Pedro .....	„	36	„	Hullera Vasco Leonesa .....	„	D. Esteban Zuloaga.

León, 24 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión celebrada el 14 de los corrientes, ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Domínguez Casais contra el nombramiento de Secretario del Juzgado municipal de Valdepiélagos, hecho en concurso libre por el Juez de Primera Instancia accidental de La Vecilla a favor de don Jesús Doval García, acordando por unanimidad, de conformidad con el dictamen Fiscal, la confirmación del nombramiento de referencia y desestimar el recurso formulado, en atención a que el nombrado tiene derecho preferente con arreglo a las disposiciones vigentes; habiéndose resuelto el indicado recurso por estimar que se pueden ocasionar perjuicios graves para la administración de Justicia de no resolverse el mismo y que se publique lo acordado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia respectiva, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

Valladolid, 18 de Octubre de 1933.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Ramón Lafarga y Crespo.—El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Por plazo de ocho días, los repartimientos de rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares para el año 1934.

Por el de quince, el padrón de vehículos automóviles que ha de regir para la patente respectiva en el citado año.

Las que no se interpongan en los mencionados plazos, serán desde luego desestimadas.

Vega de Espinareda, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Domingo Fernández.

*Ayuntamiento de  
Salamón*

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, y el de Urbana de este Municipio para el año de 1934, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Salamón, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Domingo Valbuena.

*Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Hallándose confeccionado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1934, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a partir del día 25 del corriente, con el fin de oír reclamaciones, en la inteligencia que una vez transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Asimismo se halla de manifiesto al público por término de quince días, el padrón de vehículos automóviles formado para el año 1934, con el mismo objeto de oír reclamaciones, advirtiéndose que una vez finalizado el plazo que se señala, no será admitida ninguna.

Rioseco de Tapia, 21 Octubre de 1933.—El Alcalde, Rosendo Díez.

*Ayuntamiento de  
Fuentes de Carbajal*

Formados los repartimientos de rústica, colonia y pecuaria de este Municipio que han de regir en el año próximo de 1934, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, que empezarán a contarse desde el día 25 del corriente, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Leonardo Gallego.

*Ayuntamiento de  
Carrizo*

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1934, juntamente con las certificaciones y me-

morias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Carrizo, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquin López.

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

Formado por la Junta pericial de este Ayuntamiento el reparto de la contribución, riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Santamarta.

*Ayuntamiento de  
Noceda*

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, se hallan expuestos al público, con el fin de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en ellos comprendidos formular cuantas reclamaciones crean justas.

Noceda, 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

*Ayuntamiento de  
Izagre*

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 del actual acordó conceder un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, de unos dos metros cuadrados de superficie aproximadamente, al vecino del pueblo de Valdemorilla, D. Jesús Garrido Fernández: advirtiéndose que aquellas personas que se crean perjudicadas, podrán entablar los recursos que es-

tlmen convenientes durante el plazo de quince días, por cuyo término estará expuesto al público.

Izagre, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Ardalion Alonso.

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Solicitado por D. Antonio García Carro, vecino de Brimeda, de este Ayuntamiento, autorización para construir un pozo con galería, en una finca de su propiedad, sita en término de dicho Brimeda y pago de Villagarcías, la Corporación acordó abrir información por término de 30 días, para que los que se crean perjudicados con dichas obras que el solicitante se propone practicar, presente ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren pertinentes al caso, pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Villaobispo, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

Confeccionados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de rústica y pecuaria, de este Ayuntamiento, para el año de 1934, se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 23 Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Fuertes.

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

Confeccionados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año de 1934, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario, con el fin de oír las reclamaciones que sean justas.

Mansilla Mayor, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Julio Treceño.

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1923-24 al 1932, ambos inclusive y las correspondien-



tes a los presupuestos extraordinarios de los años 1927, 1929 y 1930, como asimismo las de propiedades y derechos del Municipio de los años 1929, 1930, 1931 y 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Villaquejada, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Felipe Huerga.

*Ayuntamiento de  
La Vega de Almanza*

Formado el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1934, como igualmente los repartos de rústica y pecuaria para el expresado año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones que estimen pertinentes.

La Vega de Almanza, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Mariano González.

*Ayuntamiento de  
Valdefresno*

Hallándose confeccionados el reparto de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término para el próximo ejercicio de 1934, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdefresno, 22 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Eustasio Pertejo.

*Ayuntamiento de  
Prado de la Guzpeña*

A partir del día 26 del corriente y por el plazo de ocho días, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria para el año de 1934, a fin de ser examinado por los contribuyentes en los mismos comprendidos, y formular las reclamaciones que consideren justas.

Prado de la Guzpeña, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Grajal de Campos*

Formado el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría

del mismo, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, transcurridos que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Grajal de Campos, 20 Octubre de 1933.—El Alcalde, M. Lorenzo Ponce.

*Ayuntamiento de  
Cabrerros del Río*

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Cabrerros del Río, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Vegaquemada*

Formados para el año de 1934 los repartimientos de contribución sobre riqueza rústica y pecuaria queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar del 25 del mes actual, para oír reclamaciones.

Vegaquemada, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Maximino Rodríguez.

*Ayuntamiento de  
Santa María de Ordás*

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días, el repartimiento de la contribución territorial rústica para el año de 1934, a fin de oír reclamaciones.

Santa María de Ordás, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Juan García.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

Formados los repartimiento de la contribución rústica y urbana para el año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días para que puedan ser examinados y oír las reclamaciones que se presenten.

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden los interesados formular las reclamaciones que crean convenientes.

Asimismo y durante la primera quincena de Noviembre próximo, estará de manifiesto y para el mismo año, la matrícula industrial, con su documentación y a iguales efectos de reclamaciones.

Páramo del Sil, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Alfonso.

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Confeccionados los repartimientos de rústica y padrones de urbana, para el próximo año de 1934, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que crean justas.

Villaobispo, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de  
Villamoratiel de las Matas*

Formado el repartimiento de la contribución rústica y colonia de este término municipal para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones crean convenientes.

° ° °

Del mismo modo, y por el plazo de diez días, se halla igualmente al público en dicha Oficina la matrícula industrial para el año de 1934.

Villamoratiel, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Benito Casado.

*Ayuntamiento de  
Algadefe*

Formado el padrón de edificios y solares de este municipio para el ejercicio de 1934; así como el repartimiento por rústica y pecuaria, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Algadefe, 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Tomás Fernández.

*Ayuntamiento de  
Casrocalbón*

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, que han de regir para el año de 1934, se

° ° °

hallan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones.

Castrocalbón, 22 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

—————  
*Ayuntamiento de  
Folgosos de la Ribera*

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio económico de 1934, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Folgosos de la Ribera, 19 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, (ilegible).

—————  
*Ayuntamiento de  
Matadeón de los Oteros*

Formados los repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Baudilio Gallego.

—————  
*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

Habiéndose formados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrones de riqueza urbana, para el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones por cualquier contribuyente comprendidos en dichos repartimientos.

Pajares de los Oteros, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Leocadio Santos.

—————  
*Ayuntamiento de  
Valdelugeros*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días. A contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en

el artículo 301 del Estatuto municipal.

\* \* \*

Asimismo se hallan formados y expuestos al público en la secretaría municipal por el término legal, los documentos cobratorios siguientes:  
El padrón de edificios y solares para 1934.

El repartimiento de rústica y pecuaria para 1934.

Valdelugeros, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Antonio Robles.

—————  
*Ayuntamiento de  
Cubillas de Rueda*

A partir del día 25 del actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, el repartimiento de rústica para el año de 1934, para oír reclamaciones.

° ° °

Igualmente y a los mismos efectos queda expuesta al público, por término de diez días la matrícula de Industrial para oír reclamaciones.

—————  
*Ayuntamiento de  
Peranzanes*

Con el fin de oír reclamaciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a partir del día 25 del corriente, el padrón de edificios y solares del municipio, el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y la matrícula de industrial, confeccionados para el próximo año de 1934.

Peranzanes, 22 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Germán Ramón.

—————  
*Ayuntamiento de  
El Burgo Ranero*

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo año de 1934, quedan los mismos expuestos al público en Secretaría por el término de ocho días para oír reclamaciones.

El Burgo 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Lucas Miguélez.

—————  
*Ayuntamiento de  
Pedrosa del Rey*

En la oficina de esta Secretaría y para oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público durante ocho días los repartimientos de la riqueza

rústica, urbana y pecuaria de este municipio para el año de 1934.

Pedrosa del Rey, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Rodríguez.

—————  
*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días podrán interponerse éstas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

\* \* \*

Asimismo y por el plazo de quince días, quedan expuestas al público las ordenanzas municipales de exacción de los arbitrios acordados por el Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Villaobispo de Otero, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

## Entidades menores

### *Junta vecinal de Calzadilla de los Hermanillos*

Aprobadas por esta Junta las Ordenanzas sobre prestación personal, se hallan expuestas al público, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

° ° °

Propuesta por la Comisión de Hacienda de esta Junta una habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del actual presupuesto, de unos capítulos a otros, se halla expuesto al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Las Ordenanzas y propuesta de transferencia a que este edicto se refiere pueden verse en el domicilio del Presidente de esta Junta.

Calzadilla de los Hermanillos, 16 de Octubre de 1933.—El Presidente, Florencio Herreros.



JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO  
ELECTORAL DE LEÓN

Relación de adjuntos y suplentes de mesa, para las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 19 de Noviembre próximo, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta central del censo electoral de 19 de Abril de 1910.

*Astorga*

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Emilio Alonso Villasol.

Suplente

D. Domingo Sierra.

Adjuntos

D. Juan Alonso García y D. Federico Alonso Blanco.

Suplentes

D. Luis Sabas Caballero y D. Tomas Villar Marcos.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente

D. Santiago Alonso Criado.

Suplente

D. Juan Zamarreño Zato.

Adjuntos

D. Ricardo Alonso Pérez y don Francisco Alcabón López.

Suplentes

D.ª Javiera Zubillaga y D. Agustín Pio Salvadores.

Distrito 1.º Sección 3.ª

Presidente

D. Manuel San Roman San Roman.

Suplente

D. Elías Rabanal Palacios.

Adjuntos

D. Juan Alonso García y D.ª Florencia Abad.

Suplentes

D. Angel García Alonso y D.ª Marcia Yanotulo Alonso.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Pedro Alonso Campo.

Suplente

D. Regino Sánchez Claro.

Adjuntos

D.ª Antonia Barrientos Vega y doña Teresa Abad González.

Suplentes

D. Francisco Santos Orozco y doña Elicia Yanutulo Alonso.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente

D. Venancio Abad González.

Suplente

D. José Ortiz Sicilia.

Adjuntos

D. Paulino Alonso F. de Arellano y D. Lorenzo Cabezas Alvarez.

Suplentes

D. Fernando Vega Delás y D. Luis Suarez Sánchez.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

Presidente

D. Valeriano Fernández Gavilanes.

Suplente

D. Marcelino Rodríguez Paz.

Adjuntos

D. Adolfo Alonso Manrique y don Antonio Alonso.

Suplentes

D. Juan M. Sánchez Rodríguez y don Crescencio Villaroel Gutierrez.

Distrito 2.º—Sección 4.ª

Presidente

D. Primitivo Alonso Rodríguez.

Suplente

D. Juan Vega González.

Adjuntos

D. Pablo Cartón García y D. Angel Alonso Alonso.

Suplentes

D.ª Petra Yugueros Yugueros y doña Manuela Fuertes García.

*Valle de Finolledo*

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Antonio Alvarez Alvarez .

Suplente

D. Justo Alvarez Romero.

Adjuntos

D. Pedro Alvarez Morada y don Cándido Alvarez del Valle.

Suplentes

D. Manuel Rubio Lopez y D. Benito Alvarez Fernandez .

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente

D. Francisco Alvarez Alvarez .

Suplente

D. Raimundo Lopez Abad.

Adjuntos

D. Manuel Alvarez Díaz y D. Evangelino Alvarez Díaz.

Suplentes

D. Francisco González Alvarez y D. José Alvarez Díaz.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente

D. Antonio González Gomez.

Suplente

D. Eumenio Fernandez Lopez.

Adjuntos

D. Teófilo Gonzalez y Gonzalez y D. Inocencio Gonzalez Abella.

Suplentes

D. Alejo Lopez Rellan y D. Benito Fernandez Rubio.

*Paradaseca*

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Telesforo Tuñón Cela.

Suplente

D. Victoriano Alva Lopez.

Adjuntos

D. Manuel Potro Tuñón y D. Recaredo Rellán González.

Suplentes

D. Saturnino González Serisier y D. Pedro Fernandez y Fernandez .

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Felix Montes Méndez.

Suplente

D. Felipe Alva Gutierrez.

Adjuntos

D. Ignacio Pascual Villegas y don Urbano Sastre Rodrigo,

Suplentes

D. Máximo Lopez Abad y D. Rafael Gabela Díaz.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Simón Gutierrez González.

Suplente

D. Manuel Díaz Gallego.

Adjuntos

D. José Perez González y D. Gregorio Poncelas González.

Suplentes

D. Benito Gutierrez Perez y D. Jose Alva Abella.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Ramón González Poncelas.

Suplente

D. Lorenzo Barredo Gutierrez,

Adjuntos

D. Benito Osorio Montes y D. Anibal Poncelas Cerezales.

Suplentes

D. Policarpo Abella Lopez y don José Tuñón Poncelas.

*Sobrado*

Distrito único.—Sección 1.ª

Presidente

D. Rudesindo Gomez Vidal.

Suplente

D. José Rodriguez Escudero.

Adjuntos

D.ª Ricarda Alonso Díaz y D. Ramón Alvarez Alvarez .

Suplentes

D. Domiciano Vega Bello y don Elías Vidal Gomez.

Distrito único.—Sección 2.ª

Presidente

D. Alberto Conde Díaz.

Suplente

D. Daniel Rodriguez Rodriguez .

<p>Adjuntos D. Gregorio Alvarez Sánchez y don Gerardo Alvarez Murias. Suplentes D. Ramiro Yebra y D. José Vega Rodríguez. <i>Vegarienza</i> Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup> Presidente D. Genadio Bardón Ordás. Suplente D. Francisco García Bardón. Adjuntos D. Victoriano Alvarez Alvarez y don Emilio de Calzada Calzón. Suplentes D. Ricardo Mallo Bardón y D. Jenaro Valcarce Martínez. Distrito único.—Sección 2.<sup>a</sup> Presidente D. Celestino Alonso Prieto. Suplente D. Eduardo González. Adjuntos D. Fabian González Rozas y don Tadeo Mallo Diez. Suplentes D. Timoteo Alvarez Sabugo y don Ricardo Mallo García. <i>Valdesamario</i> Distrito único.—Sección única Presidente D. Valentín Martínez Fernández. Suplente D. Sebastian García Rodríguez. Adjuntos D. Maximino Fernández Bardón y don Angel Diez Martínez. Suplentes D. Gonzalo Diez Cuervo y D. José Diez Rubial. <i>Soto y Amio</i> Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup> Presidente D. Vicente Alvarez Diez. Suplente D. Emilio Fernández García. Adjuntos D. Tomás Arias Alvarez y D. Eusebio Alvarez Diez. Suplentes D. Angel González Rodríguez y don Francisco Fernández Arias. Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 2.<sup>a</sup> Presidente D. Herminio González Diez. Suplente D. Santiago García Diez. Adjuntos D. Joaquin Alvarez Diez y D. Benigno Diez Diez.</p>	<p>Suplentes D. Pedro Martínez García y D. José García González. Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única Presidente D. José Rabanal Alvarez. Suplente D. Ladislao García Pérez. Adjuntos D. Francisco Alvarez Caruezo y don Tomas Alvarez García. Suplentes Amaro Mirantes y D. Petronilo Rodríguez López. <i>Cabrillanes</i> Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup> Presidente D. José Suárez Alvarez. Suplente D. José Alvarez Castro. Adjuntos D. Fermín Alvarez Diez y D. Trinitario Rubio García. Suplentes D. Jose Suárez Alvarez y D. José Alvarez Castro. Distrito único.—Sección 2.<sup>a</sup> Presidente D. Constantino Díaz Díaz. Suplente D. Pedro Fernández Alonso. Adjuntos D. Ignacio Escudero Marlínez y don Amaro Riesco Prieto. Suplentes D. Constantino Díaz y Díaz y don Pedro Fernández Alonso. <i>Oencia</i> Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup> Presidente D. Antonio Balboa Martínez. Suplente D. Enrique García Rodríguez. Adjuntos D. Francisco Balboa Cadórniga y D. Francisco Mendez Estanga. Suplentes D. Felix Vilar García y D. Manuel Vergara Prieto. Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 2.<sup>a</sup> Presidente D. Domingo Castro Valle. Suplente D. Ramón García Puebla. Adjuntos D. Domingo Farelo Fernandez y D. Manuel Gallego Parada. Suplentes D. Manuel Rivas Rodríguez y don Francisco Pombo Fernández.</p>	<p>Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única Suplentes D. Antonio Moral González. Suplente D. Francisco Moral González. Adjuntos D. Camilo Alvarez Núñez y don Juan Blanco Expósito. Suplentes D. Eugenio Soto Oulego y doña Carmen Soto Oulego. <i>Villafranca</i> Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup> Presidente D.<sup>a</sup> Felisa Martín Garrido. Suplente D. Francisco Llano Ovalle. Adjuntos D. Jerónimo Provanza Antón y D. Joaquín Valcarce Lago. Suplentes D. Norverto Castellanos Sánchez y D. Avelino Fernandez Alvarez. Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 2.<sup>a</sup> Presidente D. Guillermo Martínez Cachón. Suplente D. José Gonzalez García. Adjuntos D. Gonzalo Martínez Trincado y D. Agustín Martínez Ramirez. Suplentes C. Joaquín Lopez y D. Manuel Lopez Figueroa. Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 3.<sup>a</sup> Presidente D. Jovino Morán Alva. Suplente D. Francisco Lago Ochoa. Adjuntos D. Francisco Marote Llansamat y D. Francisco Ochoa Lago. Suplentes D. Eloy Gomez Vidal y D. Celso Lopez Carbajal. Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup> Presidente D. Francisco Meneses Válgoma. Suplente D. Camilo Gonzalez Faba. Adjuntos D.<sup>a</sup> Esperanza del Palacio Franco y D. Esteban Pardo Alonso. Suplentes D.<sup>a</sup> Teresa Llano Ovalle y D. José Ledo Lopez. Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección 2.<sup>a</sup> Presidente D. Jesús del Palacio Morales. Suplente D. Victor Lopez Cuadrado.</p>
--	---	--



Adjuntos	Suplentes	Distrito 1.º—Sección 2.ª
D. Ventura Valcarcel Perez y don Doroteo Martin Crespo.	D. Leoncio Martinez Barrientos y don Hilario Martinez Riesco.	Presidente
Suplentes	Distrito único.—Sección 2.ª	D. Javier Alba Valcarce.
D. Claudio Fernandez Fernandez y D. Roque Cuadrado Cuadrado.	Presidente	Suplente
<i>Bercianos del Páramo</i>	D. Juan Martínez Martínez.	D. Nicanor Yugueros Soto.
Distrito único.—Sección 1.º	Suplente	Adjuntos
Presidente	D. Manuel Aparicio Barriales.	D. Gerardo Aller García y D. Santiago Alvarez Pérez.
D. Ambrosio Castellanos Prieto.	Adjuntos	Suplentes
Suplente	D. Emeterio Sudeña González y don Gregorio Fernández Aller.	D. Ignacio Marquiegui y D. Patricio Martinez Valbuena.
D. Damián Pérez Sarmiento.	Suplentes	Distrito 1.º—Sección 3.ª
Adjuntos	D. Juan Arranz Sancho y D. Saturnino Aparicio Alvarez.	Presidente
D. José Prieto Castellanos y don Cándido Ferrero Castrillo.	<i>Cacabelos</i>	D. Atilano Martínez Sahelices,
Suplentes	Distrito 1.º—Sección 1.ª	Suplente
D. Remigio Castrillo Castellanos y D. Juan Antonio Benéitez Francisco.	Presidente	D. Tomas Ferreras Morán.
Distrito único.—Sección 2.ª	D. Miguel Rodriguez Arias.	Adjuntos
Presidente	Suplente	D. José Morán y D. Mariano Merino Fraile.
D. Telesforo Chamorro Sastre.	D. Francisco Sánchez Méndez.	Suplentes
Suplente	Adjuntos	D. Bernardo Alvarez Alonso y don Vicente Alvarez Diez.
D. Jerónimo Pérez Ferrero.	D. Gerardo Neira Fernandez y don Pedro Garcia Fernandez .	Distrito 2.º—Sección única
Adjuntos	Suplentes	Presidente
D. Benjamín Aparicio Trapote y D. Fermín Matilla Castrillo.	D. Andres Ochoa Alvarez y D.ª Vicenta Otero.	D. Emilio Rodriguez Diez,
Suplentes	Distrito 1.º—Sección 2.ª	Suplente
D. Pío Fernández Calzón y D. Ramón Valencia Colinas.	Presidente	D. Venancio Nevares.
<i>La Antigua</i>	D. Rafael Burgueño Garrido.	Adjuntos
Distrito único.—Sección 1.ª	Suplente	D. Indalecio Reyero y D. Felipe Rodriguez Alvarez.
Presidente	D. Augusto Balboa Válgoma.	Suplentes
D. Baldomero Cadenas González.	Adjuntos	D. Santiago Alvarez Alvarez y don Jacinto Alvarez Fernandez .
Suplente	D. Manuel Pereira Rios y D. Agustín López Alvarez.	<i>Maraña</i>
D. Luis Zotes González.	Suplentes	Distrito único.—Sección única.
Adjuntos	Faustino Neira Peral y D. Antonio Maroto Fuente.	Presidente
D. Constantino del Amo y doña Carmen Alonso González.	Distrito 2.º—Sección única	D. Cayetano Cascos Ordoñez.
Suplentes	Presidente	Suplente
D. Pascual Pérez Pas y D. Nume-riano Zotes Fernández.	D. José López Voces.	D. Juan M. de Cascos Cascos.
Distrito único.—Sección 2.ª	Suplente	Adjuntos
Presidente	D. José Ponce González.	D. Victorino García de Prado y don Santiago Burón del Molino.
D. Canuto Cachón Aguado.	Adjuntos	Suplentes
Suplente	D. Heliodoro Ordás Goyanes y don Severino Rodríguez Canedo.	D. Remigio Muñiz del Molino y don Julian Gonzalez Rodriguez .
D. Manuel Vivas Sastre.	Suplentes	<i>Santa Maria del Páramo</i>
Adjuntos	D. Samuel Nuñez Vega y D. José Pérez Gonzalez.	Distrito único.—Sección 1.ª
D. Juan Manuel Figueras y D. To-tibio Aguado Martínez.	<i>Cistierna</i>	Presidente
Suplentes	Distrito 1.º—Sección 1.ª	D. José Miguélez Cubillas,
D. Ignacio Mateo Martin y D. Clo-doaldo Zotes González.	Presidente	Suplente
<i>Mansilla de las Mulas</i>	D. Pedro Nieto Santiago.	D. Benito León Miranda.
Distrito único.—Sección 1.ª	Suplente	Adjuntos
Presidente	D. Tiburcio González de las Valli-nas.	D. Marcelino Marcos Junquera y D. Julio Martínez Ferrero.
D. Victorino Matamoro Robles.	Adjuntos	Suplentes
Suplente	D. José María Martínez y D. Pedro Medina Conde.	D. Teodoro Alonso Alvarez y don José Alonso Luengo.
D. Julian Díaz Domínguez,	Suplentes	Distrito único.—Sección 2.ª
Adjuntos	D. Isauro Alvarez Alonso y D. Ra-miro Alvarez Fernández.	Presidente
D. Pedro Aragonese Torreño y don Eugenio Aparicio Alvarez.		D. Aurelio Martínez Herrero.

Suplente	Adjuntos	Suplentes
D. Estanislao López Quintanilla.	D. Cipriano Martínez Alvarez y	D. Rafael Zapatero Canseco y don
Adjuntos	D. Juan Martínez Alvarez.	Pedro Vega Domínguez.
D. Eraclio González Prieto y don	Suplentes	<i>Riego de la Vega</i>
Raimundo González Prieto.	D. Bernardo Llanos Santos y don	Distrito 1.º—Sección única
Suplentes	Manuel Luengo Alija.	Presidente
D. Baldomero Casal Fernández y	<i>Valdefuentes del Páramo</i>	D. Andrés González Panizo.
D. Cándido Alvarez Germán.	Distrito único.—Sección única	Suplente
<i>Palacios de la Valduerna</i>	Presidente	D. Gaspar Fernández Ordás.
Distrito único—Sección única	D. José Labrador Fernández.	Adjuntos
Presidente	Suplente	D. Santiago Turienzo Pérez y don
D. Esteban Luengo Alonso.	D. Santiago Martínez González.	Angel Cabero Alvarez.
Suplente	Adjuntos	Suplentes
D. Salvador Fraile González.	D. Domingo Guerra Carnicero y	D. Miguel Martínez Pérez y D. Do-
Adjuntos	D. Laurentino Sanmartín Mayo.	mingo Alvarez Toral
D. Manuel Alfayate Miguélez y	Suplentes	Distrito 2.º—Sección 1.ª
D. Narciso Alfayate Toral.	D. Lorenzo Guerra Juárez y D. Isi-	Presidente
Suplentes	dro Alonso Calvo,	D. Lucas del Río Río.
D. Juan Villadangos Charro y don	<i>Urdiales del Páramo</i>	Suplente
Tomás Miñambres Flórez.	Distrito único.—Sección 1.ª	D. Santiago Seco Martínez.
<i>Castrillo de la Valduerna</i>	Presidente	Adjuntos
Distrito único.—Sección única	D. Bernabé de Paz Franco.	D. Manuel Fuertes Reñones y don
Presidente	Suplente	Angel Miguélez Domínguez.
D. Isidro Falagán Martínez.	D. Onofre Fernández Martínez.	Suplentes
Suplente	Adjuntos	D. Vicente Martínez Martínez y
D. Anastasio Fernández Robles.	D. Leandro Sarmiento Juan y don	D. Manuel Prieto Posada.
Adjuntos	Salustiano Sarmiento Vidal.	Distrito 2.º—Sección 2.ª
D. Francisco de Abajo López y	Suplentes	Presidente
D. José Alonso Prieto.	D. Paulino Aparicio Marcos y don	D. Agustín Falagán Falagán.
Suplentes	Emiliano Sarmiento Juan.	Suplente
D. Francisco Prieto Arce y D. San-	Distrito único.—Sección 2.ª	D. Antonio García Cabello.
tiago Vidales López.	Presidente	Adjuntos
<i>San Adrián del Valle</i>	D. Fabián Castellanos Mielgo.	D. Tomás Celada Pérez y D. Ga-
Distrito único.—Sección única	Suplente	briel Alonso García.
Presidente	D. Emiliano Franco Franco.	Suplentes
D. Erundino Alonso Rodríguez.	Adjuntos	D. Laureano Cadierno Falagán y
Suplente	D. Julián González Carreño y don	D. Manuel Carro Cordero.
D. Faustino Zotes.	Robustiano Castellanos Franco.	<i>Laguna de Negrillos</i>
Adjuntos	Suplentes	Distrito único.—Sección 1.ª
D. Faustino Alvarez Alvarez y don	D. Feliciano Vidal González y don	Presidente
Epifanio Aparicio González.	Ulpiano González Castellanos.	D. Santos Vivas Merino.
Suplentes	<i>San Cristóbal de la Polantera</i>	Suplente
D. Teodoro Villanueva Fuentes y	Distrito único.—Sección 1.ª	D. Lorenzo García Fernández.
D. Simeón Viejo Viejo.	Presidente	Adjuntos
<i>Quintana del Marco</i>	D. Matias Martínez Torre.	D. Eugenio Matilla y D. Isaac
Distrito único.—Sección única	Suplente	Alonso Alvarez.
Presidente	D. Eugenio Fraile Guerra.	Suplentes
D. Eugenio Alija Posada.	Adjuntos	D. Emiliano Zotes Soto y D. Anto-
Suplente	D. Pedro Pérez Fuerfes y D. Ber-	nio Zotes Soto.
D. Bernardo González Vallinas.	nardino Rebaque Seco.	Distrito único.—Sección 2.ª
Adjuntos	Suplentes	Presidente
D. Virgilio Rodríguez Rubio y don	D. José Zapatero Canseco y don	D.ª Eustaquia Amez Fernández.
Miguel Vecino Charro.	José de la Torre Fernández.	Suplente
Suplentes	Distrito único.—Sección 2.ª	D. Andrés Fernández Ramirez.
D. Juan Mielgo Mielgo y D. Ga-	Presidente	Adjuntos
briel Ramos Rubio.	D. Miguel Miguélez Miguélez.	D. Mariano Gorgojo Murciego y
<i>Santa María de la Isla</i>	Suplente	D. Emilio Colinas.
Distrito único.—Sección única	D. Felipe González Pérez.	Suplentes
Presidente	Adjuntos	D. Manuel Matilla Cadenas y don
D. Rodrigo Turienzo González.	D. Esteban Miguélez Gnerra y don	Santos Rodríguez Gómez.
Suplente	Tomás Miguélez López.	
D.ª María Gregoria Pérez Pérez.		



<i>Pozuelo del Páramo</i>	Suplente	Adjuntos
Distrito único.—Sección 1. <sup>a</sup>	D. Eugenio Cedrín Prieto.	D. Herminio Aller Gonzalez y don Federico Diez Fernandez .
Presidente	Adjuntos	Suplentes
D. Juan Polanco Poresines.	D. Domingo Ramos Villar y don Maximino Martínez Núñez.	D. Camilo Viejo Yugueros y D. Virgilio Viejo Fernandez .
Suplente	Suplentes	<i>La Vecilla</i>
D. Manuel Gutiérrez Fernández.	D. Cayetano López Prieto y don Marcelo López Fernández.	Distrito único.—Sección única
Adjuntos		Presidente
D. Epifanio Pérez Alvarez y don José Molero Terán.	<i>Riaño</i>	D. Castor Gonzalez Cuesta.
Suplentes	Distrito único.—Sección 1. <sup>a</sup>	Suplente
D. Román Cartón Rodríguez y don Severino Fernández Panchón.	Presidente	D. Benigno Diez y Diez.
Distrito único.—Sección 2. <sup>a</sup>	D. Antonio Sierra Alonso.	Adjuntos
Presidente	Suplente	D. Germánico Gómez Rodríguez y don Ricardo Fernandez Diaz.
D. Manuel Alonso Escudero.	D. Julian Cayo Burón.	Suplentes
Suplente	Adjuntos	D. Manuel Diez y Diez y D. Laureano Rodríguez Gonzalez.
D. Elías San Martín Costelo,	D. Aurelio París Pedrosa y D. Posirio Diez Alvarez .	<i>Valverde de la Virgen</i>
Adjuntos	Suplentes	Distrito 1. <sup>o</sup> —Sección 1. <sup>a</sup>
D. Emeterio González Valero y don Manuel Fierro Gutiérrez.	D. Aniceto Alonso Fernandez y don Pedro Alcalde Calle.	Presidente
Suplentes	Distrito único.—Sección 2. <sup>a</sup>	D. Leopoldo García Blanco.
D. Ubaldo Fernández Pérez y don Fernando Fierro Prieto.	Presidente	Suplente
<i>Quintana y Congosto</i>	D. Donato Pascual García.	D. Ambrosio Santos Soto.
Distrito único.—Sección 1. <sup>a</sup>	Suplente	Adjuntos
Presidente	D. Gabino Alvarez Calle.	D. Maximino Alonso Alonso y don Antonio Alonso Diez.
D. Herminio Navarro Torija,	Adjuntos	Suplentes
Suplente	D. José Sierra Calle y D. Angel Calle Orejas.	D. Pablo Vicente Blanco y D. Julián Ugidos Gutiérrez.
D. Hermenegildo Alonso Carbajo.	Suplentes	Distrito 1. <sup>o</sup> —Sección 2. <sup>a</sup>
Adjuntos	D. Angel Diez Rodríguez y D. Argimiro Diez Pesa.	Presidente
D. Mateo Martínez Mateos y don Jenaro Miguélez Casas.	<i>Salamón</i>	D. Matías Alvarez García.
Suplentes	Distrito único.—Sección única	Suplente
D. Joaquín Lobato Tomás y don Lucas Lobato de la Puente.	Presidente	D. Toribio Soto García.
Distrito único.—Sección 2. <sup>a</sup>	D. Francisco Gonzalez Tejerina.	Adjuntos
Presidente	Suplente	D. Elías Alonso González y D. Antonio Alvarez García.
D. Benito Villalibre Luengo.	D. Antonio López Rodríguez.	Suplentes
Suplente	Adjuntos	D. Sebastián Soto García y D. Miguel Santos Gutiérrez.
D. Blas Cabero Domínguez.	D. Manuel Alonso Fernandez y don Herminio Alvarez Alonso.	Distrito 2. <sup>o</sup> —Sección 1. <sup>a</sup>
Adjuntos	Suplentes	Presidente
D. Cecilio Martínez Falagán y don Bernardo Mateos Castaño.	D. Eugenio Valbuena Alonso y don Avelino Balbuena López.	D. Manuel Alonso Diez.
Suplentes	<i>Santa Colomba de Curueño</i>	Suplente
D. Manuel González Diez y D. Mariano Fernández Vidales.	Distrito 1. <sup>o</sup> —Sección única.	D. Isidoro Pérez Santos.
<i>Laguna Dalga</i>	Presidente	Adjuntos
Distrito único.—Sección única	D. Aquilino Robles Viejo.	D. Emilio Blanco Santos y D. Nicanor Canal Fernández.
Presidente	Suplente	Suplentes
D. José Merino Rodríguez.	D. Faustino Alvarez Fernandez .	D. Vicente Vidal López y D. Francisco Santos Fernández.
Suplente	Adjuntos	Distrito 2. <sup>o</sup> —Sección 2. <sup>a</sup>
D. Florentino López Martínez.	D. Valentin Fernandez Tascón y don Floriano Castro García.	Presidente
A <sup>o</sup> Adjuntos	Suplentes	D. <sup>a</sup> Engracia Alonso Soto.
D. Dionisio Pérez García y D. Demetrio Segurado Cueto.	D. Constantino Melcón Gonzalez y don Valerio Robles Robles.	Suplente
Suplentes	Distrito 2. <sup>o</sup> —Sección única	D. Marcelo Rodríguez Gutiérrez.
D. Crisanto Barragán Galván y don Rafael Castro.	Presidente	Adjuntos
<i>San Esteban de Nogales</i>	D. Maximiliano Martínez Gonzalez.	D. Ramiro Alvarez Alonso y don Pedro Alvarez Canal.
Distrito único.—Sección única	Suplente	
Presidente	D. Lucas Castro Robles.	
D. Alfredo Prieto Fernández.		

Suplentes  
D. Primitivo Vidal Olivera y don  
Marcelino Suárez Rodríguez.

*Carrocera*  
Distrito único.—Sección única  
Presidente  
D. Francisco Gutiérrez Mallo.  
Suplente  
D. Tomás Alvarez.  
Adjuntos  
D. Francisco Menéndez Rodríguez  
y D. Manuel Alonso.  
Suplentes  
D. Matías Mallo Alvarez y D. Her-  
minio Yonubolo Jiménez.

*Valdepiélagos*  
Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup>  
Presidente  
D. Augusto Vega Alvarez.  
Suplente  
D. Julian García Alonso.  
Adjuntos  
D. Isidro Alvarez Diez y D. Isidoro  
Barrio Barrio.  
Suplentes  
D. Benigno Rodríguez Moran y  
D. Constantino Alvarez Diez.  
Distrito único.—Sección 2.<sup>a</sup>  
Presidente  
D. Adriano Suarez Sierra.  
Suplente  
D. Víctor Gonzalez Diez.  
Adjuntos  
D. Esteban Diez Gonzalez y don  
Manuel Cuesta Alvarez.  
Suplentes  
D. Baltasar Rodríguez García y  
D. Alejandro Gutiérrez García.

*Cármenes*  
Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup>  
Presidente  
D. Primo Tascón Gutierrez.  
Suplente  
D. Vicente Lopez Velasco.  
Adjuntos  
D. Teodoro Alonso Fernandez y  
D. Basilio Ordoñez Diez.  
Suplentes  
D. Maximiano Alonso Gonzalez y  
D. Cándido Alvarez Alvarez.  
Distrito único.—Sección 2.<sup>a</sup>  
Presidente  
D. Leonardo Suárez Gonzalez.  
Suplente  
D. Fidel Alfageme Melón.  
Adjuntos  
D. Lucio Fernandez Fernandez y  
D. Andres Ordoñez Fernandez.  
Suplentes  
D. Teodoro Alonso Fernandez y  
D. Santiago Herrero Chamorro.

Distrito único.—Sección 3.<sup>a</sup>  
Presidente  
D. Eugenio Fierro Gonzalez.  
Suplente  
D. Nicasio Rodriguez Corral.  
Adjuntos  
D. Manuel Fierro Gonzalez y don  
Adolfo Orejas del Valle.  
Suplentes  
D. Fernando Alonso Gonzalez y  
D. Santiago Fierro Gonzalez.

*La Ercina*  
Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup>  
Presidente  
D. José Rodríguez Rodríguez.  
Suplente  
D. Nicasio Rodriguez Corral.  
Adjuntos  
D. Braulio Florez Recio y doña  
Caya Gutierrez Alvarez.  
Suplentes  
D. Pedro Diez Rodriguez y doña  
Julia Gonzalez Rodriguez.  
Distrito único.—Sección 2.<sup>a</sup>  
Presidente  
D. Nicasio Robles Aller.  
Suplente  
D. Ramiro Villimer Sánchez.  
Adjuntos  
D. Nicolás Alonso Cuesta y D. Ma-  
nuel Baro Ferreras.  
Suplentes  
D. Leoncio Rodriguez Rodriguez  
y D. Amaro Rodriguez Sánchez.

*Valdeteja*  
Distrito único.—Sección única  
Presidente  
D. Felix Rojas Domínguez.  
Suplente  
D. Aureliano Diez Gonzalez.  
Adjuntos  
D. Camilo Barrio Fernandez y don  
Benito Fernandez Diez.  
Suplentes  
D. Esteban Gonzalez García y don  
Fernando Moran Gonzalez.

*Villamoratiel*  
Distrito único.—Sección única  
Presidente  
D. Bernardo Blanco Castaño.  
Suplente  
D. Teodoro Santamarta Gonzalez.  
Adjuntos  
D. Elías Reyero Martinez y don  
Atanasio Lozado Fraguas.  
Suplentes  
D. Jerónimo Diez Santamarta y  
D. Secundido Baños Mencía.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letra-  
do D. Alfredo Barthe Balbuena, en  
nombre y representación de D. José  
Maria Coca González, se ha inter-  
puesto recurso contencioso-adminis-  
trativo contra acuerdo del Ayunta-  
miento de Rioseco de Tapia de fecha  
dos de Junio último, por el que se  
declaró responsable al recurrente, en  
su calidad de Presidente de la Comi-  
sión Gestora de dicho municipio, de  
la cantidad de 467,50 pesetas; y por  
providencia de esta fecha, cumplien-  
do lo dispuesto en el artículo 36 de  
la Ley reguladora del ejercicio de es-  
ta jurisdicción, se ha acordado anun-  
ciar por medio del presente edicto,  
que se insertará en el BOLETIN OFI-  
CIAL de esta provincia, la interposi-  
ción de dicho recurso para conoci-  
miento de todas aquellas personas  
que pudieran tener interés en el ne-  
gocio y quisieren coadyuvar en él a  
la Administración.

Dado en León a diez y siete de Oc-  
tubre de mil novecientos treinta y  
tres.— El Presidente accidental, F.  
Díaz.— El Secretario, Ramón Bru-  
gada.

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de  
primera instancia de León y su  
partido.

Por el presente edicto hago saber  
que en los autos ejecutivos seguidos  
en este Juzgado a instancia del Pro-  
curador D. Nicanor López en repre-  
sentación del Banco de España suc-  
ursal de León, contra D. Rafael  
Burgueño Garrido, vecino de Caca-  
belos, sobre pago de 104.027,60 pes-  
etas, intereses y costas, se ha dictado  
sentencia, cuyo encabezamiento y  
parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En  
la ciudad de León, a diez y nueve de  
Octubre de mil novecientos treinta y  
tres. Vistos por el Sr. D. Félix Castro  
González, Juez municipal Letrado  
de León en funciones del de primera  
instancia por uso de licencia del pro-  
pietario, los presentes autos de juicio  
ejecutivo seguidos a instancia del  
Banco de España, Sucursal de León,  
representado por el Procurador don  
Nicanor López, con la Dirección del



Letrado D. Publio Suárez, contra don Rafael Burgueño Garrido, mayor de edad, industrial y vecino de Cacabelos, sobre pago de ciento cuatro mil veintisiete pesetas con sesenta céntimos, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Rafael Burgueño Garrido y demás a que en su caso se ampliase el embargo y con su producto, pago total al Banco de España, Sucursal de León, de las ciento cuatro mil veintisiete pesetas con sesenta céntimos de principal e intereses vencidos, intereses convenidos a razón del siete por ciento anual desde el veintinueve de Septiembre del corriente año, fecha de presentación de la demanda y costas causadas y que se causen, en todas las que condeno expresamente al ejecutado D. Rafael Burgueño Garrido.—Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente a dicho demandado, si así lo solicitase la parte demandante o en otro caso se hará la notificación en la forma que determina la Ley, lo proveyo, mando y firmo.—Félix Cas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado que se encuentra encarcelado en rebeldía D. Rafael Burgueño Garrido, pongo el presente en León a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—505.

*Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan*

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado de Primera Instancia de La Coruña, distrito del Instituto, dimanante de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don José Calviño Domínguez, en nombre de D. Juan Diéguez, contra D. Saturnino Mariño Ortega, autos que se hallan en ejecución de sentencia, sobre pago de pesetas, en cuyo exhorto se acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte

días, la siguiente finca, que fué embargada como de la propiedad del demandado:

Una casa, sita en el casco de la villa de Valderas y calle de la Plaza del Trigo, por donde tiene su parte de entrada y cuatro balcones, de extensión superficial aproximada de doscientos metros cuadrados, compuesta de entresuelo y un piso, bodega, lagar, cuadra, corral, con cuatro paredes y puerta accesoria, patio con una panera y cobertizo, y linda: derecha, entrando, y espalda, con la casa de que se ha agregado propiedad de D. Conrado Macho García, e izquierda, calleja que de la Plaza del Trigo conduce a la calle Escudero; tasada en quince mil pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día veintiocho de Noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, o más, al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo a subasta; que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate se hará a calidad de cederlo a un tercero, y que los títulos de propiedad se hallan unidos al exhorto y están puestos de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán comparecer con ellos, sin derecho a excepciones de ningunos otros.

Dado en Valencia de Don Juan a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—José María de Mesa.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

O. P.—508.

*Juzgado de instrucción de La Bañeza*

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de una pollina de doce a trece años, pelo acernadado, herrada de las manos, de unas seis cuartas de alzada, una cabezada de cuero eu buen uso, un ronzal tam-

bién de cuero y una gallina, sustraídas la noche del 28 al 29 de Septiembre último a la vecina de San Martín de Torres, Micaela Mantecón Benavides, de una cuadra de la casilla número 242 de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, término del expresado pueblo, cuyos semovientes y efectos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario número 108 del corriente año que me hallo instruyendo sobre hurto.

Dado en La Bañeza a 20 de Octubre de 1933.—El Juez José María.—El Secretario, Juan Antonio.

*Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo*

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 100 de orden en el año actual, por muerte de Arturo Pájaro Carbajal, y lesiones inferidas por disparos de armas de fuego a otros individuos, cuyos hechos tuvieron lugar en la mañana del cuatro de Septiembre último, en el pueblo de Fabero, se dictó en el día de hoy providencia, mandando ofrecer las acciones de dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los padres o parientes más próximos del interfecto Arturo Pájaro.

En consecuencia de que tenga lugar el ofrecimiento acordado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y en La Bañeza a 20 de Octubre, veintitrés de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

*Juzgado municipal de Villaquilambre*

Don Manuel de Celis Pérez, Juez municipal de Villaquilambre.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Agustín Robles Gutiérrez, vecino de Robledo de Torío, de quinientas treinta y una pesetas, gastos y costas a que fué condenado Eleuterio Martínez Fernández, vecino de Tendal, en juicio verbal civil, se saca a pública subasta y como perteneciente a éste la finca siguiente:

1.º Una casa en el casco del pue-



blo de Tendal, Ayuntamiento de Valdefresno, de planta baja, con habitaciones, cuadra y pajar, que mide toda ella noventa y cinco metros cuadrados y linda; derecha, entrando, casa de Manuel Martínez; izquierda, otra de Cecilio Sánchez; de frente, huerta de Isaac de la Fuente y espalda, con calle del Corralón; tasada trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de Noviembre próximo a las diez de la mañana en la Audiencia de este Juzgado sito en la casa Consistorial, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe. No constan títulos y el comprador sólo podrá exigir la ratificación del acta de remate.

Dado en Villaquilumbre a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Manuel de...  
—Ante mí, Bernardo García.

O. P.—504.

*Juzgado municipal de Peranzanes*  
Don Domingo Ramón Ramón, Juez municipal de Peranzanes.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio para llevar a efecto la transacción judicial en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Eduardo Barrio González, vecino de Arganza, contra D.<sup>a</sup> Ludivina Alvarez González, viuda y vecina del pueblo de Trascastro, de este término, sobre pago de pesetas y costas, a petición del actor se embargó, como de la propiedad de la demandada, la finca urbana siguiente:

Una casa de planta baja, sin número, sita en la calle de la Virgen, del pueblo de Trascastro, cubierta de paja, de treinta metros cuadrados próximamente de superficie, con parte de corral de servicio también para la casa de Antonia Gavela, estando el frente de la casa para el corral de tabla y maderas en su división con el mismo, que linda: por su frente, entrando, con corral de servidumbre; izquierda, con calle pública; espalda, con huerta de José Alvarez y callejón, y derecha, con más casa de Antonia Gavela, tasada en ciento sesenta y cinco pesetas. Dicha finca urbana embargada se saca a primera y pública subasta, la que

tendrá lugar el día veinticuatro del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin previa consignación del diez por ciento para poder tomar parte en ella, advirtiéndose que no

ten títulos de propiedad y el rematante habrá de concurrir con la certificación de subasta, sin que desista de su derecho a exigir otro de...

Dado en Peranzanes, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Domingo Ramón.—P. S. M.: el Secretario, Modesto Martínez.

O. P. 506.

*Juzgado municipal de Zotes del Páramo*

José Grande García, Juez municipal de Zotes del Páramo y su distrito.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado en rebeldía del demandado Bonifacio de Paz Casas, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

«Sentencia.—En Zotes del Páramo a catorce de octubre de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. José Grande García, Juez municipal, habiendo visto el juicio verbal pendiente en este Juzgado entre por una parte D. Fernando Fernández González, vecino de Cebreño, y de la otra parte Bonifacio de Paz Casas, vecino de Zambroncinos, demandando; sobre reclamación de cuarenta pesetas que el demandado debe al demandante, procedentes de un pollino que le vendió al fiado.

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado Bonifacio de Paz Casas, vecino de Zambroncinos, a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague al demandante Fernando Fernández González, vecino de Cebreño, Río, la cantidad de cuarenta pesetas que reclama en su demanda, costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia declaro y fallo, mandando y firmo.—José Grande.—Rubricado».

Pronunciamiento.—Dada, leída y

pronunciada, fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mi Secretario de que certifico.—Zotes del Páramo a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Barragán.—Rubricado.

para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que se haga de notificación al interesado, en el presente en Zotes del Páramo a catorce de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, José Grande.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Barragán.

O. P.—503.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

### Anuncio

Habiendo solicitado de este Decanato D. Antonio Serrat y de Argila, Notario excedente de Vega de Espinareda, la devolución de la fianza que tiene constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, se hace público por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de León, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la fordone dicho plazo ante la Junta de este Ilustre Colegio No-

holid, a 16 de Octubre de 1933.  
El Decano, Luis Ruiz de Huidrobo.

O. P. 507.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA BAÑEZA

Don Juan M.<sup>a</sup> Begué y Arjona, Registrador de la propiedad del Partido de La Bañeza.

Hago saber: Que con esta fecha se ha inscrito a favor de D. Julio Fernández de Mata, la finca siguiente:

Una viña sita en término de esta localidad, al pago de «Los Corrales», de 12 áreas y 34 centiáreas.

que se hace público para conocimiento de todos en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario.

La Bañeza, 25 de Octubre de 1933.  
Juan M.<sup>a</sup> Begué.

P. P.—510.



RECAUDACION  
DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del ejercicio de 1933, en período voluntario, durará desde el 1.º de Noviembre próximo, hasta el 10 de Diciembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el art. 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que, los contribuyentes que dejaran transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta días de Noviembre próximo y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Diciembre siguiente, según dispone el art. 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.  
Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.  
Castrillo de los Polvazares, id. idem 13 y 14, id. id.  
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.  
Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.  
Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.  
Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.  
Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.  
Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.  
Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.  
Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.  
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castrillo de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.

Castrocalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalga, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Pobladura de Pelayo García, id. id., 6 y 7, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 23, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Ropruelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará los días 29 y 30 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 13 y 14, idem idem.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrafe, id. id., 16 y 17, id. id.

Gradefes, id. id., 15 al 18, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 28, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 29 y 30, idem idem.

Onzonilla, id. id., 27 y 28, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, idem idem.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 15, id. id.

Valdefresno, id. id., 1 al 3, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 22 y 23, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id., 6, id. id.

Vegas del Condado, id. id., 5 al 7, idem idem.

Villadangos, id. id., 24, id. id.

Villaquilambre, id. id., 20 y 21, id. id.

Villasabariego, id. id., 4 y 5, id. id.

Villaturiel, id. id., 9 y 10, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem idem.

Soto y Amío, id. id., 15 y 16, en Villaceid, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarrienza, id. id., 24 y 25, id. id.,

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 3 y 5, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.  
 Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.  
 Iguña, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.  
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Puente Domingo Flórez, id. id., 11 y  
 15, id. id.  
 San Esteban de Valdueza, id. id., 11 y  
 12, id. id.  
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 25 y 26  
 de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre.

Acebedo, id. id., 3, id. id.  
 Boca de Huérgano, id. id., 22 y 23,  
 idem idem.  
 Burón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Cistierna, id. id., 16 al 18, id. id.  
 Crémenes, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Lillo, id. id., 1 y 2, id. id.  
 Maraña, id. id., 4, id. id.  
 Oseja de Sajambre, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Pedrosa del Rey, id. id., 21, id. id.  
 Posada de Valdeón, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Prado de la Guzpeña, id. id., 7, id. id.  
 Prioro, id. id., 7, id. id.  
 Renedo de Valdetuéjar, id. id., 8 y  
 9, id. id.  
 Reyero, id. id., 3, id. id.  
 Salamón, id. id., 23, id. id.  
 Sabero, id. id., 12, id. id.  
 Valderrueda, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Vegamián, id. id., 2 y 3, id. id.

#### Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al  
 12, de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre.

Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Bercianos del Camino, id. id., 9 y 10,  
 idem.  
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem  
 idem.  
 Canalejas, id. id., 18, id. id.  
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.  
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.  
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.  
 Cubillas de Rueda, id. id., 26 idem,  
 idem.  
 El Burgo Ranero, id. id., 20 y 21, idem  
 idem.  
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.  
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.  
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem  
 dem.  
 Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.  
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Saelices del Rfo, id. id., 23 y 24, idem  
 idem.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem  
 idem, 17, id. id.  
 Valdepolo, id. id., 23 y 24, id. id.  
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.  
 Villamartín de Don Sancho, id. id., 21  
 idem idem.  
 Santa Maria del Monte de Cea, idem  
 idem, 26, id. id.  
 Villamol, id. id., 11, id. id.  
 Villamoratiel, id. id., 9, id. id.  
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.

#### Partido de Valencia de Don Juan

Valencia, se recaudará los días 11 y 12  
 de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre.

Algadefe, id. id., 9 y 23, id. id.  
 Ardón, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Cabrerros del Rfo, id. id., 16, id. id.  
 Campazas, id. id., 3, id. id.  
 Campo de Villavidel, id. id., 1, id. id.  
 Castilfalé, id. id., 2, id. id.  
 Castrofuerte, id. id., 4, id. id.  
 Cimanos de la Vega, id. id., 18, id.,  
 idem idem.  
 Corbillos de los Oteros, id. id., 5,  
 idem idem.  
 Cubillas de los Oteros, id. id., 16, idem  
 idem.  
 Fresno de la Vega, id. id., 14 y 15, idem  
 idem.  
 Fuentes de Carbajal, id. id., 7, idem  
 idem.  
 Gordoncillo, id. id., 8 y 9, id. id.  
 Gusendos de los Oteros, id. id., 16,  
 idem idem.  
 Izagre, id. id., 2, id. id.  
 Matadeón, id. id., 6, id. id.  
 Pajares de los Oteros, id. id., 5 y 6,  
 idem idem.  
 Matanza, id. id., 1, id. id.  
 San Millán de los Caballeros, idem  
 idem, 12, id. id.  
 Santas Martas, id. id., 27 y 28, id. id.  
 Toral de los Guzmanes, id. id., 20,  
 idem idem.  
 Valdemora, id. id., 7, id. id.  
 Valderas, id. id., 20 al 24, id. id.  
 Valdevimbre, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Valverde Enrique, id. id., 17, id. id.  
 Villabraz, id. id., 2, id. id.  
 Villacé, id. id., 3, id. id.  
 Villademor de la Vega, id. id., 12 y 26,  
 idem idem.  
 Villafer, id. id., 3, id. id.  
 Villaornate, id. id., 4, id. id.  
 Villamandos, id. id., 7 y 21, id. id.  
 Villamañán, id. id., 27 y 28, id. id.  
 Villanueva de las Manzanas, id. id.,  
 20 y 21, id. id.  
 Villaquejada, id. id., 3 y 18, id. id.

#### Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al  
 26 de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.  
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Carracedelo, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Trabadelo, id. id., 16, y 17, id. id.  
 Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15,  
 idem idem.  
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Vega de Valcarce, id. id., 21 y 22,  
 idem idem.

Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8  
 de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre.

Boñar, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Cármenes, id. id., 3 y 4, id. id.  
 La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.  
 La Pola de Gordón, id. id., 9 al 11,  
 idem idem.  
 La Robla, id. id., 12 al 14, id. id.  
 Matallana, id. id., 6, id. id.  
 Rodiezmo, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 20  
 y 21, id. id.  
 Valdelugueros, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Valdeteja, id. id., 2, id. id.  
 Vegacervera, id. id., 5, id. id.  
 Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> En los días señalados para la co-  
 branza del cuarto trimestre del ejerci-  
 cio de 1933, se cobrarán igualmente las  
 cuotas atrasadas y los recibos del impus-  
 to de Plagas del Campo, correspondiente  
 al citado año.

2.<sup>a</sup> Los Recaudadores podrán variar  
 por medio de edictos, los días que se se-  
 ñalan en cada Ayuntamiento para la co-  
 branza, siempre que existan motivos que  
 lo justifiquen.

3.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes de los Ayun-  
 tamientos están obligados a prestar a los  
 Agentes de la Recaudación los auxilios  
 que éstos les reclamen para la buena  
 marcha de la acción recaudatoria y de-  
 ben fijar en los pueblos de sus respecti-  
 vos distritos los edictos remitidos por di-  
 chos Recaudadores, a los efectos que de-  
 termina el artículo 204 del citado Esta-  
 tuto de Recaudación, y entregar una  
 certificación reintegrada haciendo constar  
 haber estado abierta la recaudación en  
 los días y horas señalados.

León, 25 de Octubre de 1933. — El  
 Arrendatario, M. Mazo. — V.º B.º: El  
 Tesorero, P. S. G. Otero.

Imp. de la Diputación provincial